

AVISO por medio del cual se hace del conocimiento que fueron autorizados por la Gerencia de Calidad del Agua de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua nueve métodos de prueba alternos para su utilización en las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 36 y 37 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 57 fracción XVII del Reglamento de Interior de la Comisión Nacional del Agua, emite el siguiente:

AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE FUERON AUTORIZADOS POR LA GERENCIA DE CALIDAD DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA NUEVE MÉTODOS DE PRUEBA ALTERNOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 Y NOM-003-SEMARNAT-1997.

Lo anterior, una vez que se siguió el procedimiento establecido en los artículos 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y 37 de su Reglamento, y fueron evaluados los documentos recibidos con fecha 12 de octubre de 2009, mediante el trámite denominado "Solicitud de autorización de métodos de prueba alternos para el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas" inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios bajo la homoclave CONAGUA-02-003.

Por lo que, para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 49 de la LFMN, se publica la autorización con número de oficio BOO.05.04.-0100, de fecha 8 de febrero de 2010, emitida por la Gerencia de Calidad del Agua de la Subdirección General Técnica, de la Comisión Nacional del Agua, mediante la cual autorizó al peticionario la utilización de nueve métodos de prueba alternos a los previstos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997, el cual establece textualmente:

Oficio No. BOO.05.04.-0100 del 08 de febrero de 2010:

"Me refiero al documento de fecha 28 de enero del presente, mediante el cual solicita la resolución al trámite denominado "Solicitud de autorización de métodos de prueba alternos para el cumplimiento de normas mexicanas", que realizó con fecha 12 de octubre de 2009, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), donde menciona lo siguiente "Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido afirmativo"

Al respecto le informo, que una vez evaluada su solicitud, no habiendo recibido ningún comentario del Comité Consultivo de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Materiales [sic] (COMARNAT) y basándonos en el Art. 49 de la LFMN, se concluye que se autorizan los métodos descritos en la siguiente tabla:

SOLICITANTE	MÉTODOS SOLICITADOS	NORMA MEXICANA	NORMA OFICIAL MEXICANA
LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	DETERMINACIÓN DE CIANUROS TOTALES EPA 335.3-1978	NMX-AA-058-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE CIANUROS TOTALES EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-002-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997
	DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO AMONIACAL EPA 350.3-1978	NMX-AA-026-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997
	DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO DE NITRITOS	NMX-AA-099-SCFI-2006 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997
	DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO DE NITRATOS EPA 353.2 -1984	NMX-AA-079-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE NITRATOS EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997
	DETERMINACIÓN DE CROMO HEXAVALENTE EPA 7196 A-1992	NMX-AA-044-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE CROMO HEXAVALENTE EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-002-SEMARNAT-1996
	DETERMINACIÓN DE FÓSFORO EN TODAS SUS FORMAS EPA 365.1-1978	NMX-AA-029-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE FOSFORO TOTAL EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997

SOLICITANTE	MÉTODOS SOLICITADOS	NORMA MEXICANA	NORMA OFICIAL MEXICANA
		TRATADAS-METODO DE PRUEBA	
	DETERMINACIÓN DE METALES EN AGUA POR ESPECTROSCOPIA DE EMISIÓN ATÓMICA DE PLASMA POR ACOPLAMIENTO INDUCTIVO (ICP) Y PLMA-FQ-71 EPA 6010B (As, Cd, Cu, Cr, Ni, Pb, Zn,)	NMX-AA-051-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE METALES POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-002-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997
	DETERMINACIÓN DE MERCURIO EPA 7470-A 1994	NMX-AA-051-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE METALES POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-002-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997
	DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL EPA 351.2-1978 SEMIAUTOMATIZADO Y DIGESTOR	NMX-AA-026-SCFI-2001 ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA	NOM-001-SEMARNAT-1996 NOM-003-SEMARNAT-1997

En el caso de la ampliación del alcance del método Determinación de Metales empleando el Método USEPA 6010B 1996 Inductively Coupled Plasma-Atomic Emission Spectrometry, se circunscribe únicamente a los siguientes metales: arsénico, cromo, cobre, cadmio, níquel, plomo, y zinc en aguas naturales, residuales y residuales tratadas exclusivamente, dado que están normados por la NMX-AA-051-SCFI-2001”.

Autorización que se da a conocer, con la intención de que surta efectos en beneficio de toda aquella persona que lo solicite, siempre que compruebe ante la dependencia, encontrarse en el mismo supuesto de la autorización otorgada.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud**.- Rúbrica.